

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27762** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 0021/2018, por Auto de 28 de marzo de 2018, se ha declarado en Concurso Voluntario a la deudora Voz y Datos Comunicaciones, S.L., con CIF B15868714 y con domicilio social en C/ Rio Mandeo, 2, bajo, 15660, Cambre, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concurso deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único al economista don Ramón José Gento Castro, con despacho profesional en C/ Emilia Pardo Bazán, 29, 4.º, 15005, A Coruña. E-mail: [concursovozydatoscomunicaciones@gcrr.es](mailto:concursovozydatoscomunicaciones@gcrr.es), telf.: 881.897.194, Fax: 881.897.166.

A Coruña, 8 de mayo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180033123-1